

2016-00154 SE REMITE PODER PASTO SALUD

JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ <jmauricio_ojedap@hotmail.com>

Jue 15/02/2024 3:44 PM

Para: Despacho 03 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des03tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

PODER 2016-00154.pdf; Acta de posesion 086 (1).pdf; DTO_0067_11_ENE_2024 ENCARGATURA SEBASTIAN GRANJA (1).pdf; PODER 2016-00154.pdf;

Pasto, 15 de febrero de 2024.

Doctor:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

M.P. SANDRA LUCIA OJEDA INSUASTY

E. S. D.

Radicado: 2016-00154**Demandante:** ALBA RUTH CHACHINOY Y OTROS**Demandado:** PASTO SALUD E.S.E. Y OTROS**Medio de control:** Reparación directa

JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.999 de Pasto (N), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 90.563 del C.S. de la J., para que represente los intereses de **PASTO SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**, con el debido respeto remito poder para actuar en el proceso de la referencia, solicito cordialmente se me reconozca personería para actuar en el mismo.

Sin otro particular,

atentamente,

JACIER MAURICIO OJEDA PEREZ

De: JUAN FELIPE GOMEZ MUÑOZ <juridico5@pastosaludese.gov.co>**Enviado:** miércoles, 14 de febrero de 2024 11:27 a. m.**Para:** JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ <jmauricio_ojedap@hotmail.com>**Asunto:** PODER 2016-00154

--

Cordial Saludo

Atentamente
Juan Felipe Gómez
Contratista
Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Pasto Salud

San Juan de Pasto, 13 de febrero de 2024.

Doctor:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Dra. SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY
E. S. D.

PROCESO: 2016-00154
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: ALBA RUTH CHACHINOY Y OTROS
DEMANDADO: PASTO SALUD E.S.E.
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PASTO

SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de Gerente Encargado y como tal, Representante Legal de **PASTO SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.999 de Pasto (N), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 90.563 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la E.S.E. Pasto Salud en el asunto de la referencia.

El señor apoderado se encuentra facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, renunciar y, en general, para adelantar todas las actuaciones que sean necesarias al inherente ejercicio del presente mandato.

Sírvase reconocer personería para actuar al abogado **JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ** en los términos y para los efectos del presente memorial poder.

Atentamente:


SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ
C.C. No. 1.085.316.703 expedida en Pasto (N)
Gerente Encargado Pasto Salud Empresa Social del Estado



Acepto:


JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ
C.C. No. 98.380.999 expedida en Pasto
T.P. No. 90.563 otorgada por el C.S.J.

El apoderado recibirá notificaciones a la dirección electrónica:
jmauricio_ojedap@hotmail.com
Pasto Salud E.S.E. al buzón de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@pastosaludese.gov.co

San Juan de Pasto, 13 de febrero de 2024.

Doctor:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Dra. SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY
E. S. D.

PROCESO: 2016-00154
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: ALBA RUTH CHACHINOY Y OTROS
DEMANDADO: PASTO SALUD E.S.E.
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PASTO

SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de Gerente Encargado y como tal, Representante Legal de **PASTO SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.999 de Pasto (N), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 90.563 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la E.S.E. Pasto Salud en el asunto de la referencia.

El señor apoderado se encuentra facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, renunciar y, en general, para adelantar todas las actuaciones que sean necesarias al inherente ejercicio del presente mandato.

Sírvase reconocer personería para actuar al abogado **JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ** en los términos y para los efectos del presente memorial poder.

Atentamente:


SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ
C.C. No. 1.085.316.703 expedida en Pasto (N)
Gerente Encargado Pasto Salud Empresa Social del Estado



Acepto:


JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ
C.C. No. 98.380.999 expedida en Pasto
T.P. No. 90.563 otorgada por el C.S.J.

El apoderado recibirá notificaciones a la dirección electrónica:
jmauricio_ojedap@hotmail.com
Pasto Salud E.S.E. al buzón de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@pastosaludese.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

ACTA DE POSESION No. 086 DE 2024

DE: SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ

En la ciudad de Pasto, el once (11) de enero de 2024, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal de Pasto, el doctor SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085316703 de Pasto, para tomar posesión del encargo como GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, Código 085, Grado 16, entidad descentralizada vinculada al Despacho del Alcalde Municipal de Pasto, encargado mediante Decreto No.0067 del 11 de enero de 2024.

El (la) posesionado (a) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley.

EL Alcalde Municipal de Pasto, le toma juramento de rigor bajo cuya gravedad el (la) posesionado (a) prometió cumplir fiel y legalmente con la Constitución, la Ley y los Deberes de su cargo.

La Subsecretaria de Talento Humano encargada, certifica que el (la) posesionado (a) presenta los siguientes documentos para su posesión, además de los requisitos para su cargo:

Cedula de Ciudadanía	No.	1085316703
Boletín de Responsabilidad Fiscal	No.	108531670324011113719
Formato Único de Hoja de Vida		11/01/2024
Declaración de Bienes y Rentas		11/01/2024
Antecedentes Disciplinarios	No.	238668573

Certificado Médico expedido por la doctora Mónica Lorena Benavides

El (la) posesionado (a) devengará una asignación mensual de acuerdo al código y el grado, para el cual fue nombrado (a).

Una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes intervinieron

ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ

SUBSECRETARIA TALENTO HUMANO (E)

SONIA HERNANDEZ PEÑA

POSESIONADO (A)

SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0067 DE 2024
(11 ENE 2024)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ENCARGATURA DE GERENTE DE LA E.S.E. PASTO SALUD

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 065 del 10 de enero de 2024 se aceptó renuncia del cargo Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. Código 085 Grado 16 a la señora ANA BELÉN ARTEAGA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 30.742.050.

Que de conformidad a la normatividad aplicable ante la falta absoluta del Gerente de una Empresa Social del Estado, con el objeto de no afectar la continuidad en la prestación de los servicios en la empresa, el Alcalde como nominador, podrá, designar en forma temporal mediante encargo a un empleado de la misma institución o de otra entidad de la Administración Municipal, mientras se nombra el titular cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la Ley para dicha designación

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”.

Que según certificación del 10 de enero de 2024, emitida por la Doctora ÁNGELA DANIELA RODRÍGUEZ GOYES, Asesora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. el señor SEBASTIÁN GRANJA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.316.703 de Pasto, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 14 de dicha empresa, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Ley y particularmente lo consagrado en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y en el manual de funciones y competencias laborales vigentes en la empresa, para el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

Que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.3.6 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos, que tengan requisitos establecidos en la Constitución Política o en la Ley, se acreditarán los allí señalados, sin que sea posible modificarlos o adicionarlos en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales.

Que en virtud de lo expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0067 DE 2024
(11 ENE 2024)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ENCARGATURA DE GERENTE DE LA E.S.E. PASTO SALUD

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar temporalmente del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. Código 085 Grado 16 al señor SEBASTIÁN GRANJA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.316.703 de Pasto, mientras se nombra el titular de dicho cargo cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la Ley para dicha designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Anexar copia del presente acto administrativo a la historia laboral e informar de la novedad a la dependencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., encargada de la nómina de dicha empresa, para lo pertinente.

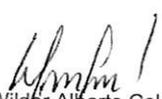
ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

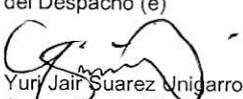
Dado en San Juan de Pasto, a los 11 ENE 2024


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:


Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
del Despacho (e)

Revisó:


Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD